

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 18 de Abril del 2012

Señores
JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA.
Presente.



A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la Empresa LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA., presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.

2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de empresa LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA., al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA., al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC- NIIF).

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de empresa LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA., por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Como consecuencia del estudio a los registros contables se determina que el Control Interno de la compañía en los siguientes rubros:



ACTIVOS DISPONIBLES

La cuenta que registra los efectivos de la Compañía son controlados mediante arqueos sorpresivos y cotejados con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos.

De igual manera se lleva un control mensual de los Bancos de la Compañía a través de Conciliaciones Bancarias mensuales.

ACTIVO EXIGIBLES

Esta cuenta se controla a través de políticas firmes de crédito, además se revisa mensualmente las edades de cartera determinando de esta forma clientes que se encuentren sobrepasados del tiempo de crédito permitido.

ACTIVOS REALIZABLE

El inventario se lo controla a través de inventarios físicos cada 6 meses además que mensualmente se cotejan por ítems lo físico con lo que nos indica el sistema.

CAPITAL Y RESULTADOS

Se controla mediante las aportaciones de sus socios, reservas y utilidad del ejercicio.

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares. En mi opinión los registros de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

En mi opinión el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presenta razonablemente la situación financiera de LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. LUBRILACA, al 31 de Diciembre del 2011, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes en relación a la del año anterior.

El movimiento económico del periodo económico 2011 de la compañía LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA ha tenido movimiento de ingresos y egresos, por lo tanto ha generado una Utilidad Neta de USD \$ 368.280,76

ADAPTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Con fecha 04 de septiembre del 2006 mediante Registro Oficial No. 348 se publico la siguiente resolución No. 06.Q.ICI-004 con fecha 21 de agosto del 2006 que resuelve la Superintendencia de Compañías del Ecuador en su artículo 2 disponer que las "NIIF" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros con esta disposición. Según resolución No. 08.GDSC.010 emitido por la Superintendencia de Compañías, se establece el cronograma de implementación de la (NIIF). Cabe recalcar que empresa LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA., para efecto de cumplir con lo dispuesto por el organismo de control, aplica la adopción de las NIIF a partir del 1 de enero del 2011.

Atentamente,



Ing. Simón Miño Cabello
REG. CONT. No. 6941
COMISARIO

